Proyecto de Ley No de 2021

 “Por medio del cual se declara al Municipio de Hato Corozal Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones”

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Esta iniciativa surge del trabajo conjunto entre la Academia de Historia de Casanare la cual suministró el sustento historiográfico que hace parte de la exposición de motivos del presente proyecto de ley.

El periodo de 1810 a 1815 en la Nueva Granada se denomina como el de la Primera Independencia o Primera República, producto de lo sucedido el 20 de julio de 1810 en los hechos historiográficos conocidos como “El Florero de Llorente” donde los españoles pierden su poder y salen del territorio liberado por la fuerza republicana.

Este periodo también es conocido como la “Patria Boba” por el hecho que los criollos sin la presencia de españoles, se dividieron entre centralistas y federalistas, dos maneras de contemplar cómo se debería administraría la naciente República, diferencia política e ideológica que los condujo a la guerra civil, mientras tanto España(que había vencido a Napoleón Bonaparte que desde 1808 había invadido a los ibéricos) planeaba en 1814 la Reconquista de las que fueran colonias españolas en América que se hizo efectiva en 1815 y que empezó con éxito por la Capitanía de Venezuela y desde allí hacia el Virreinato de la Nueva Granada.

Pablo Morillo se encargó de la Reconquista iniciada desde Cartagena a partir del Régimen del Terror con ruta hacia Santafé, mientras tanto, a Sebastián de la Calzada los españoles le confiaron la reconquista de los Llanos de Casanare y desde allí tomarse a Santafé desde esas sábanas remontando la cordillera oriental, camino corto para tan semejante misión, pues por Cartagena era muy distante lograr ese objetivo reconquistador de la gran capital. De la Calzada reconquista el territorio araucano, cruza el Rio Casanare y al entrar a Santa Rosa de Chire (hoy municipio de Hato Corozal) es esperado por los republicanos que encabezados por el General Joaquín Ricaurte y con subalternos tenía a José Antonio Páez, Ramón Nonato Pérez, Juan Galea, Miguel Guerrero, Juan Nepomuceno Moreno, Fray Ignacio de Mariño y otros importantes cuadros de mando, se enfrenta a la tropa ibérica el 31 de octubre de 1815 en la resaltada Batalla de Chire.

La tropa española estaba constituida por 900 infantes y 600 de caballería, frente a la minoritaria tropa republicana y desde las terrazas del Banco de Chire los republicanos planean su estrategia de batalla consistente en provocar al enemigo haciéndole ver que se huye y finalmente devolverse en contraataque en ciertos lugares topográficos favorables y con el método de la vanguardia de ataque encabezada por los caballos sin jinete en estampida, seguido de los letales lanceros que en la punta de las armas engrudaban el mortal veneno ancestral llamado curare que provocaba una muerte casi que inmediata. Los locales así se imponen a la tropa española que confundida y derrotada deja armas, pertrechos y huyen por la vía de Chita.

A partir de este momento 31 de octubre de 1815, Casanare confirma su libertad que gozaba desde 1810 y las tropas llaneras se organizan para resistir las que serían continuas contiendas en aras de tomarse el territorio de esta Provincia sin lograrlo de manera definitiva salvo esporádicas tomas que luego eran repelidas y retomado el poder por parte de los llaneros.

A partir de esta batalla emblemática, muchos de los militares republicanos venezolanos y granadinos decidieron huir, buscaron refugio en la Provincia de Casanare y se reunieron en una Junta de Oficiales el 16 de julio de 1816 para organizadamente planear darles libertad a los compatriotas granadinos. A dicha Junta asistieron: el Coronel Francisco de Paula Santander con poderes de Rafael Urdaneta y Manuel Serviéz, Coronel Miguel Valdés, su auditor de guerra Unda, otros oficiales como, Juan Antonio Paredes, Miguel Guerrero, Fernando Figueredo, Miguel Antonio Vásquez, José Antonio Páez, José María Carreño, Domingo Mesa, Francisco Conde y Juan Pablo Burgos, dando así inicio a la Campaña Libertadora desde ese 1815 hasta 1819 campaña que se sella con la Ruta Libertadora que llenó de gloria a la tropa libertadora en campos de Boyacá.

Toda esta gesta ocurría en Santa Rosa de Chire la cual era una ciudad emblemática en la provincia de Casanare, cuarta en ser fundada por los españoles en Casanare después de Santiago de las Atalayas, Támara y San José de Pore; Santa Rosa de Chire era la ciudad más importante de la jurisdicción de la hacienda Jesuita más importante y centro administrativo de las cuatro en los LLanos, Caribabare; en 1781 Eugenio y Gregorio Bohórquez, chireños, eran los capitanes indigenistas de los 1500 guerreros que por Pore subieron a Pisba con la intención de sumarse a los Comuneros del Socorro y otras Provincias que por primera vez realizaban en conjunto un gesto libertario; esta ciudad ruta obligada de la sal que desde la cordillera surtía la provincia de Casanare desde las minas de Chita, Sácama y La salina; este poblado fue destruido tres veces por guerra y epidemias; allí se acuñó la moneda de la independencia en 1818 por orden del General Francisco de paula Santander; en 1817 hubo allí otra batalla emblemática donde se venció al español Julián Bayer.

Por los anteriores hechos el territorio del municipio de Hato Corozal, reúne las condiciones historiográficas para ser elevado a patrimonio histórico y cultural de la nación, y darle otros reconocimientos materiales en el marco del Bicentenario para exaltar su aporte a la libertad de los colombianos pues cabe una pregunta con lógica respuesta. ¿De haberse perdido en Chire en 1815 hubiesen sucedido las batallas en Boyacá en 1819? Seguramente no. Por ello se podría afirmar que desde la Batalla de Chire nace la esperanza y proyecto de la libertad que finalmente le da nacimiento a las hoy seis naciones andinas.

 **JAIRO CRISTANCHO TARACHE**

Representante a la Cámara

Proyecto de Ley No de 2021

Por medio del cual se declara al Municipio de Hato Corozal, “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**Artículo 1**. Declárese al municipio de Hato Corozal, “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación” en su condición de escenario para la construcción de la Segunda y actual República.

 **Artículo 2**. El Gobierno nacional, el Ejército de Colombia, el Congreso de la República y la Academia de Historia de Casanare, anualmente rendirán homenaje a “el triunfo de Santa Rosa de Chire” el 31 de octubre para lo cual, vincularán a las organizaciones sociales de Hato Corozal e invitarán a las embajadas de los países andinos o bolivarianos que hacen parte de la gesta libertadora.

 **Artículo 3.** Autorícese al Gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura para asesorar y apoyar a la Gobernación de Casanare y al municipio de Hato Corozal en la elaboración, tramitación, ejecución y financiación de los proyectos de patrimonio material e inmaterial; de remodelación, recuperación y construcción de los monumentos e infraestructura cultural e histórica del municipio de Hato Corozal, en conformidad con la Constitución y la Ley, incluida la Ruta Turística Santa Rosa de Chire.

 **Artículo 5.** El Gobierno Nacional, la Gobernación de Casanare y el Municipio de Hato Corozal, quedan autorizados para impulsar y apoyar ante otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, la obtención de recursos económicos adicionales o complementarios a los que les autoricen apropiar en el Presupuesto General de la Nación de cada vigencia fiscal, destinadas al objeto que se refiere la presente Ley.

**Artículo 6**. Radio y Televisión de Colombia, R.T.V.C. hará la producción de televisión y radio que será emitido para el país por el Canal Institucional, Señal Colombia, Canal del Congreso y Radiodifusora Nacional, sobre la condición de Patrimonio Histórico y Cultural del municipio Hato Corozal destacando a la vez los importantes aspectos sociológicos, productivos, económicos de dicha municipalidad.

 **Artículo 7**. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

**JAIRO CRISTANCHO TARACHE**

Representante a la Cámara